

21530



EXTRACTO

20151701026P00468

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGAMIENTO: 17 DE MARZO DEL 2015

S

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres
DALGO BUENO DIEGO AURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711087574	ECUATORIANA	CEDENTE	
INTO CRESPO ROSANA GDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706063110	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repres
IVA NASTUL JONATAN	POR SUS PROPIOS			ECUATORIANA	CESSIONARIO	

COPIA No. *Primera* -----

FECHA: 17 MAR 2015 -----

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Juan León Mera No. 1741 y Av. Orellana - Edif. Juan León Mera Of. 103 - 1er. Piso

Telfs.: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406

e-mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000001599



20151701026P00468



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701026P00468						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO BUENO DIEGO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711097574	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINTO CRESPO ROSANA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706063110	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEIVA NASTUL JONATAN ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720042728	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		260.00					

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

2015	17	01	26	P 00468
------	----	----	----	---------

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA "HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA"**

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES

SR. DIEGO MAURICIO HIDALGO BUENO Y

SRA. ROSANA MAGDALENA PINTO CRESPO

A FAVOR DEL SR.

JONATAN ANÍBAL LEIVA NASTUL

CUANTÍA: USDS 260.00

DI 2

COPIAS

NF

Ces. Jonatan Leiva

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, el día de hoy

**DIECISIETE (17) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO,

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN

QUITO, comparecen: los cónyuges señor Diego Mauricio

Hidalgo Bueno y señora Rosana Magdalena Pinto Crespo, de

estado civil casados entre sí por sus propios y personales

derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; el señor Jonatan Aníbal Leiva Nastul, de estado civil casado con la señora Verónica Janeth Chiliquinga Salazar, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía **"HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes,** el señor Diego Mauricio Hidalgo Bueno, y su cónyuge la señora Rosana Magdalena Pinto Crespo, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **2.- En calidad de Cesionario,** el señor Jonatan Aníbal Leiva Nastul, de estado civil casado, por sus propios



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



derechos, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1).- La compañía HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA se constituyó por escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de dos mil diez ante Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de octubre de dos mil diez.- 2).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA.", mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día dos de marzo de dos mil quince, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que consta en el cuadro siguiente:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Diego Mauricio Hidalgo Bueno	Jonatan Aníbal Leiva Nastul	260	USD.260.00
TOTAL			USD.260.00

En virtud de estas cesiones, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:*****

Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Jonatan Aníbal Leiva Nastul	USD.400.00	400
TOTAL:	USD.400.00	400

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, ceden y traspasan las participaciones

sociales que tienen en propiedad de conformidad con el cuadro abajo detallado: *****

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Diego Mauricio Hidalgo Bueno	Jonatan Anibal Leiva Nastul	260	USD.260.00
TOTAL			USD.260.00

Los cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es de carácter nacional.- Por su parte, el cesionario, señor Jonatan Anibal Leiva Nastul, en forma expresa y señaladamente declara que acepta la indicada cesión y traspaso realizado a su favor.- **CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.-** En el libro respectivo de la compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos de la Cedente y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo del Cesionario.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral segundo de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de acuerdo a la Ley y su nombramiento.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente".- (Firmado) Doctor Darío Ávila Larrea , portador de la matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Diego Mauricio Hidalgo Bueno

c.c. 1711097574

f) Sra. Rosana Magdalena Pinto Crespo

c.c. 170606311-0



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
SISTEMA NOTARIAL ECUATORIANO

[Handwritten signature]



f) Sr. Jonatan Aníbal Leiva Nastul

c.c. 1720042728

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

D. Sr. Diego Marín Hidalgo Baeza

c.c. 1711537254

[Handwritten signature]

D. Sr. Rosana Magallanes Pineda Crespo

c.c. 17060511-0

45

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

171109757-4

APellidos y Nombres
HIDALGO BUENO
DIEGO MAURICIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE EMISIÓN 1979-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSAÑA MAGDALENA
PINTO CRESPO






Diego Hidalgo

1711097574

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
HIDALGO GUILLERMO TADEO

APellidos y Nombres de la Madre
BUENO SONIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-24

V33330222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0007

NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDALGO BUENO DIEGO MAURICIO

1711097574

GEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1
4
ZONA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con lo dispuesto previsto en el
Reglamento a Art. 18 de la Ley Electoral, doy fe que la
COPIA que acompaño, es igual al documento
presentado.

17 MAR 2015

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170606311-0

APellidos y Nombres: PINTO CRESPO ROSANA MAGDALENA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento: 1975-11-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Nombre del Cónyuge: DIEGO MAURICIO HIDALGO BUENO





Rosana Magdaleta Pinto Crespo

170606311-0

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E43373422

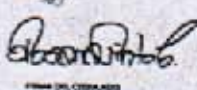
APellidos y Nombres del Padre: PINTO GUSTAVO MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO MARIA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-03-22

Fecha de Expiración: 2021-03-22





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 040-0110 1706063110

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINTO CRESPO ROSANA MAGDALENA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 RUMIPAMBA 1 ZONA 1

Rosana Magdaleta Pinto Crespo
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el

artículo 20 de la Ley Notarial, doy fe que lo

que me presenta, es igual al documento

que me exhibió.

17 MAR 2015

DR. JUAN LOPEZ LOPEZ

DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

172004272-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LEIVA NASTUL
JONATAN ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

PACTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-03-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

VERONICA JANETH
CHILQUINGA SALAZAR






[Signature]
172004272-8

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEIVA VACA CELIN REINERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NASTUL AREVALO OMARA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2016-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-13

V0344V1222




[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0239

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1720042728

CÉDULA: LEIVA NASTUL JONATAN ANIBAL

PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: CHILLOGALLO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 MAR 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA."**

Celebrada el 2 de marzo 2015

Lugar, Día, Hora y Asistentes: En el Distrito Metropolitano de Quito, a los **2 días del mes de marzo de 2015**, a las 14h30 en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle San Francisco N42-79 y Mariano Echeverría, parroquia Chaupicruz, se reúnen los socios: Diego Mauricio Hidalgo Bueno propietario de doscientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Jonatan Aníbal Leiva Nastul propietario de ciento cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital suscrito de la compañía HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA., con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.-

Constitución de la Junta General: En vista de que se encuentra presente y representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día: **Orden del Día:** **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DIEGO MAURICIO HIDALGO BUENO.-** Preside la sesión, la señora Verónica Janeth Chiliquinga Salazar en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Jonatan Aníbal Leiva Nastul en su calidad de Gerente General de la compañía.-

La Presidenta de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum hecho lo cual, y en vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día.-

ORDEN DEL DÍA.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DIEGO MAURICIO HIDALGO BUENO.- El señor Diego Mauricio Hidalgo Bueno, pone a consideración de la Junta que ha acordado con el señor Jonatan Aníbal Leiva Nastul en ceder a favor de aquel un total de doscientas sesenta participaciones sociales de su propiedad conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de doscientas sesenta participaciones sociales que Diego Mauricio Hidalgo Bueno posee en la compañía "HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA", en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Diego Mauricio Hidalgo Bueno	Jonatan Aníbal Leiva Nastul	260	USD.260.00
TOTAL			USD.260.00

Tras deliberación, la moción es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobada la moción por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración en un solo acto, de la cesión de participaciones correspondiente y constante en el cuadro que precede, quedando el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma:

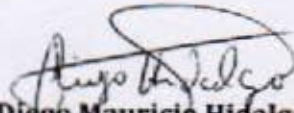


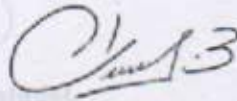
Socio	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Jonatan Aníbal Leiva Nastul	USD.400.00	400
TOTAL:	USD.400.00	400

Los socios declaran su conformidad con la cesión aprobada con consentimiento unánime del capital social.- Se aclara que la inversión del cesionario es de carácter nacional.- Se dispone que el señor Gerente General confiera la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.

La Presidente de la Junta recuerda a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en las reformas a la Ley de Compañías, contenidas en la Ley de Empresas Unipersonales, se deberá considerar la siguiente reforma al Art.361 de la Ley de Compañías: "Art.361.- Las compañías se disuelven: ...8.- Por reducción del número de socios o accionistas del mínimo legal establecido, siempre que no se incorpore otro socio a formar parte de la compañía en el plazo de seis meses....". Considerando que la compañía se mantendrá con un solo socio, recomienda a los socios de la empresa, que se tome en cuenta esta norma jurídica dentro de los planes futuros de la empresa. Recomendación que los socios la toman y sobre la cual quedan en pleno conocimiento.

Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las quince horas con quince minutos (15h15) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Diego Mauricio Hidalgo Bueno
Socio


Jonatan Aníbal Leiva Nastul
Socio / Secretario de la Junta


Verónica Janeth Chilibuquinga Salazar
Presidente de la Junta



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la transferencia de participaciones constantes en el siguiente cuadro, fue realizada con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 2 de marzo de 2015

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Diego Mauricio Hidalgo Bueno	Jonatan Aníbal Leiva Nastul	260	USD.260.00
TOTAL			USD.260.00

La inversión del cesionario tiene carácter nacional. En virtud de la cesión realizada, el señor Diego Mauricio Hidalgo Bueno, deja de ser socio de la empresa.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a dos de marzo de 2015



Jonatan Aníbal Leiva Nastul
GERENTE GENERAL
HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA



Quito, 15 de abril de 2013

Señor

Jonatan Aníbal Leiva Nastul

Ciudad.-

De mi consideración

Cúmplame informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA.; reunida en forma universal, por medio de Acta suscrita el día de hoy, quince de abril de 2013; cumpliendo con los requisitos que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, ha tenido a bien nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que entre sus funciones cuenta con el deber que Usted; por sí solo, tendrá de REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE a la compañía; en caso de ausencia suya; temporal o definitiva, le subrogará el PRESIDENTE, de conformidad con los estatutos de la compañía. Para todos los efectos legales, sus facultades se encuentran previstas en los estatutos de la compañía, y en las leyes ecuatorianas; el cargo para el cual ha sido elegido tiene una duración de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA., fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Doctor GERMÁN FLOR CISNEROS, el día 28 de septiembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día catorce de octubre de 2010.-

Para los efectos legales, sirvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Cordialmente;

Diego Mauricio Hidalgo Bueno
Secretario

Yo, **JONATAN ANÍBAL LEIVA NASTUL**, con cédula de ciudadanía 172004272-8, ACEPTO mi nombramiento para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la compañía **HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA.**, cargo para el cual fui elegido por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en Junta de 15 de abril de 2013.

Quito, 15 de abril de 2013

JONATAN ANÍBAL LEIVA NASTUL
CC: 172004272-8

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12396

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5735
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/04/2013
FECHA ACEPTACION:	15/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1720042728	LEIVA NASTUL JONATAN ANIBAL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA VIGENTE DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la ley de notariado prevista en la Ley
Notarial, el presente documento es una copia fiel del original
no igual al documento presentado ante mí.
17 MAR 2015

gó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA" QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. DIEGO MAURICIO HIDALGO BUENO Y SRA. ROSANA MAGDALENA PINTO CRESPO, A FAVOR DEL SR. JONATAN ANÍBAL LEIVA NASTUL.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Marzo de dos mil quince.-



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el **17 de marzo del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA.**, celebrada el **28 de septiembre del 2010**, ante Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de marzo del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 21530

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14803
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	330
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711097574	HIDALGO BUENO DIEGO MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1720042728	LEIVA NASTUL JONATAN ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDALGO & LEIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	260,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 260 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3402 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO 141.-
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

